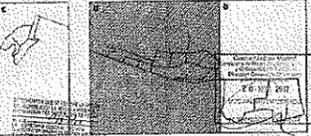





PROVISIONAL  
 27 MAR 2010

PROVISIONAL  
 24 MAR 2010

denominación	clave (orden)
MANEJA CERRADA	1
ENSANCHE	2
FAMILIAR INTENSIVO	3 1º. PARCELA 500m 2º. PARCELA 250m 3º. PARCELA 150m
FAMILIAR EXTENSIVO	4 1º. PARCELA 300m
COMERCIAL EXCLUSIVO	5 1º. PARCELA 3000m
INDUSTRIAL	6 1º. NAVE 800 2º. NAVE 400x200 3º. NAVE 200x100 4º. NAVE 60x20
EQUIPAMIENTO	C - ESCUELA D - DEPORTIVO S - SOCIAL I - INFRAESTRUCTURAS
ZONA VERDE	P - PUBLICO PR - PRIVADO
VIAL ESTRUCTURANTE	
AMBITO SUELO APTO PARA URBANIZAR	



**AP. DEFINITIVA**


 AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS (MADRID)

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL**

CALIFICACION Y REGULACION DEL SUELO P-2G

ESCALA: 1:12.000  
 TÍTULO: REFUNDIDO



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

50

#### CAMARMA DE ESTERUELAS

##### URBANISMO

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, dictó Orden 46/2013, de 11 de enero, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Camarma de Esteruelas, relativa a suelos destinados a zona verde y equipamiento, que afectan al colegio público "Federico García Lorca" y al Plan Parcial de Miralobueno Norte.

El objeto de la presente modificación puntual es ajustar el planeamiento a la realidad existente y disponer de terrenos para la futura ampliación del colegio público "Federico García Lorca".

El equipamiento ocupado y necesario para la ampliación del colegio es el siguiente:

- Superficie actual destinada a colegio: 10.494,32 metros cuadrados.
- Superficie destinada a aparcamiento: 2.628,03 metros cuadrados.
- Superficie pavimentada: 241,13 metros cuadrados.
- Ampliación del colegio: 3.413,81 metros cuadrados.
- Total (equipamiento necesario): 16.777,29 metros cuadrados.

Para obtener los 16.777,29 metros cuadrados, se cambie la calificación de la parcela de 7.131 metros cuadrados, que originalmente estaba destinada a equipamiento deportivo, pasando a equipamiento escolar (colegio público). Para conseguir los terrenos que restan, 9.646,29 metros cuadrados, se ocupa la zona verde existente. No obstante, con el fin de que no se vean disminuidas las zonas verdes se propone la segregación de una parcela municipal destinada a equipamiento, que cuenta con una superficie total de 110.441 metros cuadrados, y permutar ambas.

De dicha parcela municipal urbana, de 110.441 metros cuadrados y situada al sur del municipio segregará, por tanto, la parte necesaria para reponer los 9.646,29 metros cuadrados, que se destinarán a parque urbano, constituyendo el remate de toda la zona verde y espacio libre existente en torno a la ribera del río Camarmilla.

La parte de la parcela destinada a parque urbano, que transcurre bajo la línea de alta tensión San Sebastián-Meco, quedará reservada como zona verde sin uso o actividad.

El plano de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de calificación y regulación del suelo P-2a, modificado año 2012, se encuentra expuesto al público para su consulta en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, [www.camarmadeesteruelas.es](http://www.camarmadeesteruelas.es)

Camarma de Esteruelas, a 23 de abril de 2013.—El alcalde-presidente, Domingo Higuera Roldán.

(03/14.648/13)

